



## DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración: 17/10/2023

No. RUC: 32526

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **ARGÜELLO**

**GUERRA**

**EFREN**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión: **PFPA/17.1/8C.17.4/006376/23**

Periodo: **DEL 12/10/2023 AL 13/10/2023**

Lugar: **MUNICIPIO DE OCUILAN**

Fecha Factura	RFC	No. Factura	Razón Social	Dirección	Importe	Observaciones
12 Y 13/10/2023		1388	CERTIFICADO DE TRÁNSITO	MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO	\$ 480.00	DESAYUNO
					\$ 495.00	COMIDA
			<b>TOTAL</b>		<b>\$ 975.00</b>	



**EFREN ARGÜELLO GUERRA**  
Nombre y Firma  
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

COMISIÓN A: OCCILAN  
DEL C. EFREN ARGUELLO GUERRA  
ORDENADA POR: ING. FERRERICO ORTIZ FLORES  
CON CARGO DE: ENCARGADO DE DEBACHO

JEFE INMEDIATO

SALIDA  
12 10 23  
DÍA MES AÑO

ING. RUBEN PALOMARES DELGADO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
ESTADO DE MÉXICO

12 OCT 2023

SELLO  
RECIBI  
RECURSOS NATURALES  
HORA:

LLEGADA  
13 10 23  
DÍA MES AÑO

ING. RUBEN PALOMARES DELGADO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
ESTADO DE MÉXICO

13 OCT 2023

SELLO  
RECIBI  
RECURSOS NATURALES  
HORA:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitan comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.

FORÁNEO

OCCILAN A 13 DE OCTUBRE DEL 2023

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,

PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR

USTED, EN SU OFICIO NO. PTPA/17.1/SC.17.3/6376/2023 DE FECHA: 11 OCTUBRE 2023

LLEGADA  
12 10 23  
DÍA MES AÑO

SALIDA  
13 10 23  
DÍA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

SELLO

Efren  
op. occilan



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Con fundamento en la “**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**”:

**Artículo 3.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

**Artículo 110 - VI.** Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades no brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el **operativo realizado del 12 al 13 de octubre de 2023, en el Municipio de Ocuilan, Estado de México.**

**ATENTAMENTE**

**ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES**

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós

